



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0280-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de marzo del  
año dos mil veinticuatro. -

**Sumilla:** RECONOCER y FELICITAR al personal de la Oficina de Archivo Central y Descentralizado de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber permitido que el distrito judicial de Junín ocupe el **primer lugar dentro del ranking general del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva**, alcanzando 325 (trescientos veinticinco) metros lineales de documentos propuestos para su eliminación a nivel nacional, realizado en el marco del "Tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales", llevado a cabo el viernes 15 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 000506-2023-CE-PJ, de fecha 29 de noviembre de 2023, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Informe N.º 000002-2024-ST-CONAPJ-CE-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, el Informe N.º 000026-2024-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por LA Coordinación de Archivo Central e Informe N.º 000023-2024-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales;

CONSIDERANDO:

**Primero.** - El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

**Segundo.**- Por otra parte, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 000506-2023-CE-PJ, del 29 de noviembre de 2023, se aprobó el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 1 jornada maratónica de 24 horas continuas; acción que se desarrolló con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y Procuraduría Pública del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo.

**Tercero.** - Asimismo, mediante artículo tercero de la referida resolución, se estableció que "(...) del *tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se*



realizará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2023, con una meta proyectada de 100 metros lineales de documentos propuestos a eliminación en cada Corte Superior de Justicia”, entre otros.

**Cuarto.** - Estando a ello, mediante Informe N.º 000002-2024-ST-CONAPJ-CE-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial manifiesta que, la Corte Superior de Justicia de Junín se ubicó **en el primer lugar del ranking general del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva**, ello al haber alcanzado **325 metros lineales** de documentos propuestos para su eliminación.

**Quinto.** – En relación, a través del Informe N.º 000023-2024-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales de este distrito judicial, traslada el Informe N.º 000026-2024-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Coordinación de Archivo Central, en el cual resalta el esfuerzo del personal adscrito al área señalada, detallando a los servidores que participaron en dicha jornada, los cuales demostraron predisposición, responsabilidad, compromiso y eficiencia para el logro de los objetivos trazados, conforme al siguiente detalle:

- Edson Teófilo Mamani Quispe (Coordinador I)
- Milagros Condezo Tapia
- Nelson Hugo Romero Machuca
- Beatriz Ordoñez Oré
- Susan Cecile Vélchez Domínguez
- Luis Ángel Huaroc Asto
- Crisly Miluska Morales Arana
- Alexis Jhuniór Ambrocio Huamán
- Gustavo Juan Yauri Velásquez
- Diego Antoni Trucios Bustencia

En consecuencia, solicita la emisión del acto resolutorio que establezca un especial reconocimiento y felicitación por tan importante logro alcanzado gracias al esfuerzo e identificación del personal señalado. Bajo ese contexto, corresponde que esta Presidencia de Corte, realice la emisión del acto de administración interna correspondiente.

**Sexto.** – Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72º del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al personal de la Oficina de Archivo Central y Descentralizado de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber permitido que el distrito judicial de Junín ocupe el **primer lugar dentro del ranking general del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva**, alcanzando 325 (trescientos veinticinco) metros lineales de documentos propuestos para su eliminación a nivel nacional, realizado en el marco del “Tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales”, llevado a cabo el viernes 15 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

- Edson Teófilo Mamani Quispe, Coordinador I de la Oficina de Archivo Central.
- Milagros Condezo Tapia
- Nelson Hugo Romero Machuca
- Beatriz Ordoñez Oré
- Susan Cecile Vílchez Domínguez
- Luis Ángel Huaroc Asto
- Crisly Miluska Morales Arana
- Alexis Jhunion Ambrocio Huamán
- Gustavo Juan Yauri Velásquez
- Diego Antoni Trucios Bustencia

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, inserte una copia de la presente resolución administrativa, en el legajo personal de cada uno de los servidores mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN